



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		
Periodo de Seguimiento:		Del: 31 de julio de 2017 - Al: 31 de diciembre de 2017		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
257-2016-CG/AFI-AF	Auditoría a los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora N° 001 MEF Administración General - Ministerio de Economía y Finanzas "Reporte de Deficiencias Significativas" Periodo: Años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014	3	Que, el Director General de la Oficina General de Administración, disponga que se realicen procedimientos de automatización de las operaciones de cálculo de provisión y pago de vacaciones, con la finalidad de tener un mejor control de las vacaciones y mitigar el riesgo de error de cálculo de manera manual.	IMPLEMENTADA
260-2016-CG/AFI-AF	Auditoría a los Estados Presupuestarios y Financieros de la Cuenta General de la República 2015. Periodo: 1 Enero al 31 de diciembre 2015	9	Que el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: Implemente un sistema integrado de información tecnológica contable en el ente captador, que facilite el control, seguimiento e integración del proceso contable de las operaciones incluidas en los sistemas operativos y la variación de su estado situacional, a fin de optimizar la gestión.	INAPLICABLE
		11	Que la Dirección General de Contabilidad Pública: Emita la normativa correspondiente para la preparación y presentación de la conciliación periódica de la información presupuestaria con la información financiera, respecto a las partidas presupuestarias de ingresos y gastos asociadas a las cuentas contables, que permitirá transparencia de la rendición de cuentas a través de los estados presupuestarios y financieros.	INAPLICABLE
		18	Que el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado: Emita directivas sobre políticas contables uniformes para la preparación y presentación de la información presupuestaria y financiera de las empresas bajo su ámbito, a fin de establecer el valor patrimonial u otro que sustente la medición de las inversiones mobiliarias registradas en sus estados financieros.	INAPLICABLE
265-2017-CG/MPROY-AC	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, etapa pre operativa de la concesión del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero-Cuzco. Periodo: Julio 2014-Abril 2017	9	Al Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas: Disponer la elaboración de un procedimiento que permita a las unidades orgánicas competentes obtener la documentación que sustente técnica, legal y económicamente las propuestas recibidas que dispone la norma para la modificación de los contratos en cuanto a cofinanciamiento, garantías, equilibrio económico financiero, parámetros económicos financieros, contingencias fiscales, de tal forma que estas se realicen en salvaguarda de los intereses del Estado.	IMPLEMENTADA
468-2017-CG/AFI-AF	Auditoría a los Estados Presupuestarios y Financieros, Unidad Ejecutora 001 Administración General, periodo 2016 REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	<b>EN RELACION A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS</b> Que la Directora General de la Oficina General de Administración coordine con la Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI la creación e implementación de un módulo web que permita conocer de manera anticipada los gastos por servicios aeronáuticos y aeroportuarios de los gobiernos regionales, locales, embajadas y/u organismos internacionales que serán reconocidos dentro del ejercicio fiscal correspondiente sin afectar el presupuesto de ejercicios posteriores.	EN PROCESO
		2	<b>EN RELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> Que la Directora General de la Oficina General de Administración, disponga a los responsables de la Oficina de Finanzas y la Procuraduría Pública coordinen, analicen, registren y actualicen de manera integral la información sobre las demandas, procesos judiciales a favor y en contra con la finalidad de regularizar los registros contables y calificar las provisiones y contingencias (activo y pasivo) de manera exacta otorgándoles un tratamiento contable, legal y técnico en observancia a las disposiciones establecidas en la norma de contabilidad para el Sector Público NICSAP 19 y el TUO de la Directiva de Cierre n.° 004-2015-EF/51.01.	IMPLEMENTADA
		3	Que la Directora General de la Oficina General de Administración, disponga a los responsables de la Oficina de Finanzas y la Procuraduría Pública que coordinen, analicen, registren y actualicen de manera integral la información sobre las demandas, procesos judiciales a favor y en contra con la finalidad de regularizar los registros contables y calificar las provisiones y contingencias (activo y pasivo) de manera exacta otorgándoles un tratamiento contable, legal y técnico en observancia a las disposiciones establecidas en la norma de contabilidad para el sector público NICSAP 19 y el TUO de la Directiva de Cierre n.° 004-2015-EF/51.01	IMPLEMENTADA
		4	Que la Directora General de la Oficina General de Administración disponga al Procurador Público realizar las coordinaciones y conciliaciones necesarias con el Ministerio de Agricultura en relación a las demandas por dar suma de dinero por indemnización, expropiación y valorización de terreno en el cual se involucre al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que el Ministerio de Agricultura contable como parte de sus pasivos y/o provisiones dichas demandas y que este último solicite al Ministerio de Economía y Finanzas de ser el caso la canalización de los recursos para el pago de las demandas judicializadas con la finalidad de mostrar una correcta revelación de los estados financieros entre ambos ministerios y la integración a la Cuenta General de la República.	IMPLEMENTADA
		4	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponga se priorice la culminación del proyecto de "Modernización del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector para mejorar la Programación, Ejecución y Rendición de Cuentas de los Recursos Públicos - SIAF SP II", el cual deberá contener la clasificación de costos y presupuestos ejecutados, reportes financieros gerenciales, así como, la generación de reportes de la medición de los indicadores del Presupuesto por Resultados para el año Fiscal 2016.	INAPLICABLE
		5	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponga a la Dirección General de Contabilidad Pública y al FONAFE, la evaluación del marco contable aplicable a las empresas públicas que no obtienen beneficios económicos positivos por su objeto social cuyos resultados económicos afectan la base de empresa en marcha, considerando que la normatividad contable internacional que entrará en vigencia a partir del 2018, clasifica a estas empresas como Entidades Públicas dedicadas al bienestar de las personas.	EN PROCESO
		6	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponga a los órganos rectores de la administración financiera gubernamental definir consistentemente, si los recursos del Fondo de Inclusión Social Energético - FISE, tienen la condición de recursos públicos o privados, a fin de priorizar la ejecución de proyectos de Masificación de Gas Natural en beneficio de la población peruana.	EN PROCESO
		7	Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponga se priorice la transferencia de recursos a la Dirección General de Contabilidad Pública, a fin de cumplir con las diferentes atribuciones que le otorga la Ley n.° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, para la actualización, capacitación e implementación de sistemas informáticos que permitan la transparencia de la rendición de cuentas a través de los estados presupuestarios y financieros.	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
472-2017-CG/AFI-AF	Auditoria a los Estados Presupuestarios y Financieros de la Cuenta General de la República 2016 Periodo: 1.Ene. al 31.Dic 2016	8	Que el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: Habiéndose elaborado un proyecto normativo para la incorporación progresiva al Sistema de Libros Electrónicos - SLE, a las entidades del sector público que conforman la cuenta general, priorizar su implementación efectiva a fin de mejorar la transparencia del proceso de rendición de cuentas y cautela de la documentación que sustenta la gestión de los recursos públicos asignados.	EN PROCESO
		9	Que el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria: Priorice la implementación de un sistema integrado de información tecnológica contable en el Ente Captador, que facilite el control, seguimiento e integración del proceso contable de las operaciones incluidas en los sistemas operativos y la variación de su estado situacional, a fin de optimizar la gestión.	EN PROCESO
		10	Que la Dirección General de Contabilidad Pública: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42° de la Ley n.° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 7° de la Ley n.° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, se emitan lineamientos para el tratamiento contable del Fondo de Inclusión Social Energético - FISE.	EN PROCESO
		11	Priorice la implementación del aplicativo informático y emita la normativa correspondiente para la preparación y presentación de la conciliación periódica de la información presupuestaria con la información financiera, respecto a las partidas presupuestarias de ingresos y gastos asociadas a las cuentas contables, que permitirá transparencia de la rendición de cuentas a través de los estados presupuestarios y financieros.	EN PROCESO
		12	Incluir en la Directiva de Cierre Contable, que la información registrada en los aplicativos informáticos, sea conciliada entre las áreas operativas y administrativas con la Oficina de Contabilidad a nivel de unidades ejecutoras y pliegos, a efectos de la presentación razonable de los estados presupuestarios y financieros.	IMPLEMENTADA
		13	Implemente un sistema de control de calidad que asegure la fiabilidad del proceso de integración y consolidación de los estados presupuestarios y financieros elaborados para la Cuenta General, considerando la importancia de la información de rendición de cuentas para la toma de decisiones.	EN PROCESO
		14	Que el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE: Emita directivas sobre políticas contables uniformes para la preparación y presentación de la información presupuestaria y financiera de las empresas bajo su ámbito, a fin de establecer el valor patrimonial u otro que sustente la medición de las inversiones mobiliarias registradas en sus estados financieros, considerando la clasificación de las empresas subvencionadas como Entidades Públicas dedicadas al bienestar de las personas.	EN PROCESO
010-2010-2-0001	Examen Especial a los Procesos de Personal, Remuneraciones, Incentivos y Pensiones - OPER - OGA - MEF Periodo: 2009	4	Que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Personal prosiga con las acciones tendientes a recuperar el saldo pendiente de S/. 55 281,93 de los abonos en exceso a pensionistas fallecidos.	IMPLEMENTADA
001-2013-2-0001	Examen Especial al Proceso de Elaboración de Planillas de Pensiones - OGARH MEF Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2012	2	La Oficina General de Administración y Recursos Humanos a través de la Oficina de Recursos Humanos efectúe la siguiente acción administrativa: Prosigan con las acciones administrativas tendientes a recuperar los abonos en exceso a pensionistas por un monto de S/. 331,481.11 establecidas en la Directiva n.° 001-2013-EF/43.01	IMPLEMENTADA
004-2013-2-0001	Examen Especial a la Administración de los Sistemas Informáticos - OGTI Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre 2012	4 2	Al Señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que sirva disponer: Que, la Oficina General de Tecnologías proponga a la alta Dirección del MEF, la implementación de un marco normativo que establezca e identifique los órganos o entidades que asuman la rectoría y gestión del SIGA y SRTM.	IMPLEMENTADA
013-2014-2-0001	Examen Especial a la Asignación de Bienes Informáticos del Ministerio de Economía y Finanzas Periodo : 1 de Enero 2011 al 31 de Diciembre 2013 Memorando de Control Interno	1 1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas, a fin de que se sirva disponer: Que la Oficina General de Tecnologías de la Información: (i) efectúe la instalación de la totalidad de licencias de los software adquiridos por el MEF en coordinación con las áreas usuarias y de ser el caso, elabore un informe técnico que sustente los inconvenientes en su instalación; asimismo (ii) realice el inventario del software debidamente actualizado, verificado y conciliado con la Oficina General de Administración-OGA.	IMPLEMENTADA
017-2014-2-0001	Examen Especial al Ministerio de Economía y Finanzas proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF II Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre 2013	1	Al señor Ministro de Economía y Finanzas para que en el ejercicio de sus atribuciones disponga: De considerarlo pertinente, evaluar la gestión administrativa del Equipo Ejecutor del Proyecto SIAF II y el desempeño de las Direcciones Generales de Presupuesto Público, Contabilidad Pública, Endeudamiento y Tesoro Público del Viceministerio de Hacienda, a fin de establecer las mejoras que conduzcan al cumplimiento de sus objetivos y se permita la implantación y puesta en producción de la solución informática de los tres macro-procesos (programación presupuestaria, ejecución financiera y contabilidad y rendición de cuentas) del Componente I "Modernización de los Procesos y Sistemas de Gestión Financiera Pública" del Contrato de Préstamo n.° 2445/OC-PE.	INAPLICABLE
013-2016-2-0001	Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas "Proceso relacionado con el Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización Municipal" Periodo: 1 de enero 2015 - 31 de diciembre de 2015	4	Que la Dirección General de Presupuesto Público, realice periódicamente la evaluación de la asistencia técnica brindada, a fin de establecer el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos para el periodo, así como, de ser el caso, determinar las causas de su incumplimiento, aspectos que deberán ser tomados en consideración para fines de retroalimentación respectiva. La DGPP, carece de un plan o programa de asistencia técnica, difusión y capacitación que integre los compromisos de asistencia técnica asumidos por dos de los actores del PI: las entidades responsables de las metas y la DGGP-DCGP. (Deficiencia de control interno N° 2 Inexistencia de un plan o programa de asistencia técnica, difusión y capacitación que integre los compromisos de asistencia técnica asumidos por las entidades responsables de las metas y la DCGP-DGPP, que facilite el cumplimiento eficiente de los fines y objetivos del PI)	IMPLEMENTADA
005-2017-2-0001	Auditoria de Cumplimiento al Proceso de Contratación de Bienes y Servicios por Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco del Ministerio de Economía y Finanzas-Lima" Periodo: 01 de Enero 2015 al 31 de diciembre de 2016	1	El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad, comprendidos en la observación n.° 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
		2	Que el Director General de Tecnologías de la Información adopte las acciones necesarias que conlleven a que el acondicionamiento (configuración, instalación y entrega), de los equipos de cómputo que se adquirieron se realice oportunamente, con el propósito de que los mismos se asignen a los usuarios finales para el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con los requerimientos realizados.	IMPLEMENTADA
		3	Que la Oficina General de Administración instruya a la Oficina de Finanzas, cumpla con realizar el pago oportuno a los proveedores en concordancia con la normativa legal que lo regula, evitando el riesgo potencial de reclamos futuros al MEF.	IMPLEMENTADA
		4	Que la Oficina General de Administración instruya a la Oficina de Abastecimiento, que las compras realizadas bajo la modalidad de Catálogo Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE en su oportunidad, con el propósito de evitar desfases en dicho sistema.	IMPLEMENTADA
		5	Que la Oficina General de Administración instruya al Jefe de la Oficina de Abastecimiento para que disponga al encargado del Almacén Central del MEF, que los bienes entregados a las áreas usuarias mediante el Pedido Comprobante de Salida-PECOSAS, físicamente ya no deben permanecer en el Almacén Central del MEF.	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
006-2017-2-0001	Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas "Ampliación y Mejoramiento de los servicios complementarios de la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas" Periodo: 1 de mayo de 2014 al 31 de diciembre de 2016	1	Que la Directora General de la Oficina General de Administración, a través del Jefe de la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones y considerando que la obra Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Complementarios de la sede central del MEF, se encuentra en proceso de liquidación, adopte en el más breve plazo las acciones correctivas que permitan asegurar que la ejecución de la citada obra, así como, el proceso de documentación han cumplido con los controles de calidad establecidos y cuenta con la documentación sustentatoria correspondiente.	IMPLEMENTADA
040-2011-3-0168	Memorando de Control Interno Auditoría Financiera Unidad Ejecutora 0001 - Administración General, Ejercicio 2010, formulado por Espinoza & Asociados, Auditores - Consultores	1	La Oficina General de Administración, después de agotar los trámites administrativos para realizar la cobranza de los importes observados, debe coordinar con la Procuraduría Pública del MEF, para realizar las acciones legales necesarias para recuperar dichos importes, esto después de realizar una evaluación de costo beneficio.	EN PROCESO
		4	La Oficina General de Administración debe establecer las acciones administrativas para regulariza dicho saldo.	EN PROCESO
017-2014-3-0456	Auditoría sobre el Examen de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2013 - MEF/FONAVI en Liquidación	2	Que disponga a la Oficina de asesoría jurídica y Sub Dirección de Contabilidad establecer vías de comunicación apropiadas para que la Sub Dirección de Contabilidad cuente con información relacionada sobre los procesos de seguido a los contratistas para el recupero de sus saldos pendientes de devolver y de esa manera evaluar una posible provisión de cobranza dudosa. Del mismo modo, recomendamos continuar con las gestiones para conciliar las cuentas por cobrar y pagar a ENACE.	IMPLEMENTADA
		3	Que se continúe con las gestiones realizadas para la conciliación de las cuentas por cobrar comerciales, liquidación técnica y financiera de las 36 Obras encargadas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y reconocimiento de la deuda por contribución reembolsables.	EN PROCESO
042-2015-3-0219	Auditoría Financiera a los Estados Financieros Comisión Ad Hoc Ley 29625/FONAVI Memorando de Control Interno	1	Se deberá disponer que se agoten las coordinaciones ante las instancias correspondientes para obtener la liquidación definitiva de los recursos del FONAVI a fin de su integración y recuperación de estas inversiones.	IMPLEMENTADA
070-2016-3-0219	Reporte de Deficiencias Significativas - Auditoría Financiera Secretaria Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc - Ley N° 29625 Periodo: 2015 - SOA Jeri Ramón	1	El rubro Otros Activos, en el estado de situación financiera de la Comisión Ad Hoc presenta un saldo de S/ 148 975 585, manebne componentes pendientes de regularización. El Secretario Técnico, deberá disponer que se realicen las gestiones ante el Ministerio de Vivienda para regularizar las partidas pendientes en la Cuenta Otros Activos con la finalidad de su presentación adecuada en los estados financieros de la comisión Ad Hoc y coadyuvar a la liquidación de las inversiones del FONAVI.	IMPLEMENTADA
		2	El rubro Otros Activos, presenta un saldo S/ 21 273 388, clasificado como corriente, correspondiente a transferencias efectuadas al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que datan del año 2010, para la culminación de obras inconclusas, pendientes de regularización. El Secretario Técnico, deberá disponer que se reiteren las gestiones y procedimientos necesarios, ante el Ministerio de Vivienda, para impulsar el proceso de recuperación de los recursos del FONAVI, exigiendo la devolución de los recursos no utilizados, además se explique la variación en el registro contable del monto transferido a la Municipalidad de Ayna, con la finalidad de impulsar el proceso de liquidación.	IMPLEMENTADA



